

Villa Regina, 11 de febrero de 2026.

**AUTOS Y VISTOS:**

Los presentes caratulados "MONTOTO, SILVIA ANGÉLICA S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° VR-00231-C-2025), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 21/07/2025 09:58:12 movimiento VR-00231-C-2025-I0001 se acredita el fallecimiento de SILVIA ANGÉLICA MONTOTO, ocurrido el día 10 de Julio de 2025 de Villa Regina.

Que era de estado civil casada, en primeras nupcias con EMILIO JOSÉ LAZZERI, por acto celebrado el, según partida acompañada en presentación de fecha 21/07/2025 09:58:12 movimiento VR-00231-C-2025-I0001.

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

-PEDRO IVÁN LAZZERI, nacido el 13 de Septiembre de 1.962, en la Ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, País Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 21/07/2025 09:58:12 movimiento VR-00231-C-2025-I0001.

-DEBORAH ROXANA LAZZERI, nacido el 11 de Febrero de 1.967, en la Ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, País Argentina, según partida acompañada en presentación de fecha 03/10/2025 07:39:54 movimiento VR-00231-C-2025-E0008.

Que en fecha 04 de Agosto de 2025 movimiento VR-00231-C-2025-I0003 se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.-

Que en fecha 08/08/2025 movimiento VR-00231-C-2025-I0004 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 23/12/2025 11:20:23 movimiento VR-00231-C-2025-E0015 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 05/08/2025 movimiento VR-00231-C-2025-E0002 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 14/10/2025 07:57:03 presentación VR-00231-C-2025-E0010 obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por el Dr. DANIEL FERNANDO MAYOR.

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los Arts. del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

**RESUELVO:**

Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de la Sra. SILVIA ANGÉLICA MONTOTO le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos PEDRO IVÁN y DEBORAH ROXANA, ambos de apellido LAZZERI, y al cónyuge supérstite EMILIO JOSÉ LAZZERI, respecto de los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan a la última mencionada sobre los bienes gananciales.

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

***PAOLA SANTARELLI***

***Jueza***